



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-001-2017, PARA LA ADQUISICION DE CIENTO SESENTA MIL (160,000) FUNDAS PLASTICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA RECOLECCION DE BASURA EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES DEL PAIS, EL DIA NACIONAL DE LIMPIEZA.

Acta No. 006/2017.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, para la Adquisición de Ciento Sesenta Mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 04 de septiembre de 2017, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Organo Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a tres (03) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. LMD-CM-001-2017, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, cuatro (04) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firme**, las cuales aparecen a continuación:

- 1- **J&J Plastics & Recycling, S. R. L.**
- 2- **Alburgos Multi Servicios, S.R.L.**
- 3- **Comercial Ferretero E. Pérez, S. R. L.**
- 4- **M.O. Group, S.R.L.**

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, para la Adquisición de ciento sesenta mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017. Y, asimismo, se invitó de forma directa a tres (03) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de los Suplidores invitados al Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, tanto en los Portales como en forma directa, cuatro (04) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firme**, esto es: A) **J&J Plastics & Recycling, S. R. L.**, B) **Alburgos Multi Servicios, S.R.L.**, C) **Comercial Ferretero E. Pérez, S. R. L.**, y D) **M. O. Group, S.R.L.**, las cuales han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

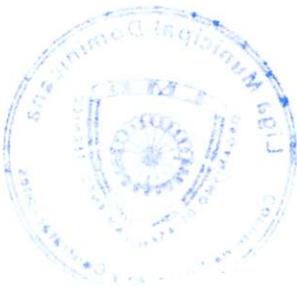
CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes u oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el informe técnico pericial, el cual fue visto, analizado y homologado conforme a la Ley de manera satisfactoria, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnica periciales, y los facultativos enunciados en las fichas técnicas preparadas para tal efecto y modo, destacando que las mismas fueron consideradas por este Comité de Compras y Contrataciones.





CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

CONSIDERANDO: Que han sido revisadas y evaluadas cada una de las Ofertas Técnicas, presentadas por las cuatro (04) compañías participantes, para lo cual el Comité de Compras y Contrataciones, designó una Comisión Evaluadora de Peritos para la evaluación de las mismas, quienes en términos generales, tomaron en consideración, en cada una de las propuestas, el cumplimiento de los requerimientos de los Términos de Referencias, partiendo del análisis técnico realizado a cada una de las propuestas, de las cuatro (04) Compañías participantes, se determinó que todas cumplen con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, en el orden de los lugares ocupados de las ofertas de las cuatro (04) sociedades que cumplieron con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones, la compañía **J&J PLASTICS & RECYCLING**, de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser la mejor, quedando la misma en **Primer Lugar**, ya que resultó ser la Oferta en firme más económica, cuyo detalle es el siguiente:

<u>EMPRESA OFERENTE</u>	<u>MONTO OFERTADO RDS</u>	<u>LUGAR OCUPADO</u>
J&J PLASTICS & RECYCLING, S. R. L.	649,000.00	Primer Lugar
Comercial Ferretero E. Pérez, S.R.L.	720,508.00	Segundo Lugar
Alburgos Multi Servicios, S. R. L.	730,089.60	Tercer Lugar
M. O. Group, S. R. L.	931,728.000	Cuarto Lugar

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los Oferentes,



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de las Empresas participantes; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, para la Adquisición de ciento sesenta mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza, a la empresa **J&J PLASTICS & RECYCLING**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$649,000.00)**.

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **Comercial Ferretero E. Perez, S. R. L., Alburgos Multi Servicios, S. R. L., y M. O. Group, S. R. L.**, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las Empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cinco (05) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**


LIC. VICTOR M. FELIZ S.
Presidente en Funciones del CCC


DR. JULIO CESAR MADERA A.
Consultor Juridico


LICDA. LUZ MARIA LORA
Sub-Secretaria Gestión
Administrativa


LIC. TAMARA SOSA
Sub-secretaria de Planificación


ING. VICTOR U. MEJIA F.
Director de Construcciones Municipales





LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Desarrollo Agroforestal”

Santo Domingo, D. N.
12 de Septiembre de 2017

SEÑORES: J & J PLASTICS & RECYCLING, S. R. L.

ATENCION: JEHURIS JIMENEZ
Representantes

REFERENCIA: Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compras Menores No. LMD-CM-001-2017, para la adquisición de Ciento Sesenta Mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza.

ASUNTO: Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 06/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha Once (11) de Septiembre de 2017.

Distinguidos señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 06/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Once (11) de Septiembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-001-2017, para la Adquisición de ciento sesenta mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza, a la empresa **J&J PLASTICS & RECYCLING**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$649,000.00)**.

SEGUNDO: Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **Comercial Ferretero E. Perez, S. R. L., Alburgos Multi Servicios, S. R. L., y M. O. Group, S. R. L.**, por las razones expuestas.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente Acta a las Empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.



Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la sociedad **J&J PLASTICS & RECYCLING, S. R. L.**, le ha sido **ADJUDICADA** la compra de **ciento sesenta mil (160,000) Fundas Plásticas, para ser utilizadas en la Recolección de Basura en los Municipios y Distritos Municipales del País, el Día Nacional de Limpieza**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Pliego de Condiciones Específicas y/o Términos de Referencias del Concurso por Compras Menores No. LMD-CM-001-2017**.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compras Menores y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



LIC. VICTOR M. FELIZ S.

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso por Compras Menores
No. LMD-CM-001-2017

Recibido 12/19/17



